

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Treinta y Uno de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige la providencia de fecha 16 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que la fecha fijada para la audiencia es en el año 2022 y no 2021 como quedo consignado.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL/2015-1180